

Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en la Ley 99 de 1993, y en el artículo 22 del Estatuto Presupuestal de la Corporación aprobado por Acuerdo No. 06 del 07 de abril de 2010 y modificado mediante Acuerdo No. 01 del 22 de enero de 2013, y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo de la Corporación a través del Acuerdo No. 34 del 10 de diciembre de 2012, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, con recursos administrados por la entidad para la vigencia fiscal de 2013, en la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$317,530,969,840).

Que el artículo 23 del Estatuto Presupuestal de la CAR, en el inciso tercero de su Parágrafo señala: *“...Igualmente se podrán efectuar una o más adiciones al presupuesto de la vigencia en curso, con fundamento en el resultado del cierre de la ejecución presupuestal de la vigencia anterior, cuando este sea un excedente financiero producto del mayor valor recaudado en ingresos, apropiaciones de gastos no ejecutadas, reservas de apropiación canceladas, o de la combinatoria de varios de estos factores. En estos casos se requerirá una constancia expedida por el Tesorero de la Corporación o quién haga sus veces y por el Subdirector de Recursos Económicos y Apoyo Logístico, en la que se señale que existen en la Tesorería de la entidad los recursos a adicionar, libres de afectación.”*

Que en la definición de ingresos del presupuesto, contenida en el Anexo 1 del Estatuto Presupuestal, se encuentra a su vez el rubro 2.3.3 Excedentes Financieros cuyo texto guarda total armonía con lo transcrito en el considerando inmediatamente anterior.

Que en este orden de ideas resulta indispensable precisar que existen Excedentes Financieros así definidos, con destinación de carácter específico como quiera que tienen origen en rentas cuya vocación está predeterminada en la Ley y en normas que la reglamentan o en convenios suscritos por la Corporación, en contraposición a otros Excedentes Financieros que son de Destinación General, vale decir susceptibles de financiar gastos con libre asignación en el marco del Plan de Acción vigente.

Que en la actualidad está vigente el Plan Financiero del Plan de Acción – PA 2012-2015, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 28 del 09 de noviembre de 2012.



Bogotá, D. C. Carrera 7 No. 36–45 Conmutador: 320 9000 www.car.gov.co
Correo electrónico: sau@car.gov.co

Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Que el Artículo Segundo del citado Acuerdo No. 028 del 09 de noviembre de 2012, estableció como criterios para modificar el Plan de Acción - PA los fallos o mandatos judiciales, las emergencias ambientales ocurridas en el territorio de la jurisdicción CAR, los cambios consagrados en la legislación nacional y las iniciativas del Director General que deben ser soportadas técnica y financieramente para ser presentadas al Consejo Directivo, entendiéndose que las eventuales modificaciones al PA serán fundamento de cambios en su Plan Financiero y consecuentemente en sus presupuestos anuales.

Que la Administración de la Corporación, dentro del proceso de apoyo denominado “Administración Financiera” y más concretamente de su procedimiento titulado “Resultado Presupuestal Anual”, con fundamento en los soportes e informaciones proporcionados por las diferentes dependencias ejecutoras a la fecha ha culminado la revisión detallada de la composición y resultados de la ejecución de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del presupuesto de la vigencia concluida el 31 de diciembre de 2012, determinando el resultado anual susceptible de incorporación al presupuesto de la vigencia fiscal de 2013 mediante uno o más Acuerdos de modificación de este último presupuesto.

Que el resultado anual así determinado incluye los recursos del Fondo Especial de la CAR denominado “FONDO PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ - FIAB”, el cual no tiene personería jurídica, ni patrimonio propio, ni autonomía administrativa, sino que está constituido como un sistema de manejo de cuentas presupuestales y contables para los recursos con destino específico a la financiación del macroproyecto “Adecuación Hidráulica y Recuperación Ambiental del Río Bogotá” cuyo marco legal está determinado, entre otras normas, por la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, los Acuerdos del Consejo Directivo Nros. 28 del 31 de agosto de 2005, 15 del 19 de junio de 2007, 25 del 13 de octubre de 2009, 27 y 28 del 09 de noviembre de 2012 y 34 del 10 de diciembre de 2012, el Convenio 171 del 26 de junio de 2007, el Contrato de Empréstito BIRF 7985 CO del 15 de julio de 2011, y las correspondientes Resoluciones expedidas por la Dirección General.

Que en la sesión del Consejo Directivo celebrada el día 05 de febrero de 2013, el Subdirector de Recursos Económicos y Apoyo Logístico de la Corporación presentó para conocimiento del Consejo el documento denominado “INFORME FINANCIERO A DICIEMBRE 2012 - Resumen Ejecutivo de las Principales Cifras”, el cual incluyó lo pertinente a la Ejecución Presupuestal de la vigencia 2012.

Que como producto del procedimiento titulado “Resultado Presupuestal Anual”, se ha establecido un Excedente Financiero presupuestal al cierre de la vigencia 2012 que asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$361,579,722,798), que tuvo como fuentes la Cancelación de Reservas en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL



Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS PESOS (\$286,344,403,887), Recursos No Comprometidos durante la vigencia 2012 en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$49,329,813,556) y el Mayor Valor Recaudado durante la vigencia 2012 en la suma de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$25,905,505,354), tal como se aprecia en el ANEXO No. 1 – TABLA No.1, que forma parte integral del presente Acuerdo.

Que el Excedente Financiero presupuestal materia de distribución y adición, no incluye la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$58,356,480,240), sobre la cual el Consejo Directivo se encuentra plenamente enterado por la Administración de la CAR y que es el resultado de la posición adoptada por el Distrito Capital hacia mediados del 2010, a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, consistente según su pronunciamiento en que "...en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad legal vigente y a partir de la vigencia en curso, el Distrito Capital solo ordenará la entrega de los dineros correspondientes a la participación de la CAR sobre el recaudo del impuesto predial sin incluir recaudos por concepto de intereses y sanciones...", lo que en su momento se tradujo en el propósito del Distrito Capital de obtener de parte de la CAR un reintegro que calculó aplicando retroactivamente hasta el 2005 su mencionado pronunciamiento y equivalente a la suma enunciada.

Que en ese orden de ideas, una vez adelantadas diversas acciones por ambas partes en defensa de sus respectivos intereses institucionales, no se tienen claras definiciones o arreglos al respecto, ni determinaciones concluyentes de autoridad competente, luego sigue siendo razonable y procedente como medida de transición y por lo menos hasta nueva disposición, que la Administración de la CAR continúe manteniendo la suma en discusión dentro de sus disponibilidades de Tesorería, como una provisión frente a la eventualidad representada por la aspiración inicial del Distrito Capital respecto a los recursos en cuestión, aspecto que fue así expuesto en los respectivos considerandos del citado Acuerdo No. 34 del 10 de diciembre de 2012, por el cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que la Dirección General de la Corporación, la Secretaría General, las Asesorías de la Dirección General, las Subdirecciones y las Oficinas Provinciales y del Nivel Central, en reuniones celebradas para el efecto, procedieron a determinar las necesidades presupuestales de máxima prioridad a la fecha, tanto en funcionamiento y servicio de la deuda como especialmente en materia de inversión ambiental, en orden al cumplimiento de las metas del Plan de Acción – PA vigente y de las políticas institucionales pertinentes, con el objeto de distribuir el Excedente Financiero establecido.



Bogotá, D. C. Carrera 7 No. 36–45 Conmutador: 320 9000 www.car.gov.co
Correo electrónico: sau@car.gov.co

Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Que, dentro de las necesidades de asignación presupuestal con cargo a los Excedentes Financieros y más concretamente a la Cancelación de Reservas como una de las fuentes de los mismos, la Administración de la CAR ha puesto de manifiesto y ha sustentado las correspondientes a Vigencias Expiradas, en el marco del Estatuto Presupuestal de la Corporación.

Que también dentro del rubro de Transferencias y particularmente en su renglón de Sentencias, Conciliaciones y Contingencias, para el cual en la vigencia 2013 se apropiaron inicialmente recursos por TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$3,965,733,644), la Administración considera deben agregarse ahora recursos por un valor de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$7,934,266,356), configurándose una nueva apropiación total de ONCE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$11,900,000,000) para este fin, con fundamento en la solicitud de recursos presentada por la Subdirección Jurídica de la Corporación y en el informe presentado por su Subdirectora en la sesión del Consejo Directivo celebrada el día 05 de febrero de 2013.

Que el Subdirector de Recursos Económicos y Apoyo Logístico y el Tesorero de la Corporación han expedido la constancia en la cual se precisa que dentro de las disponibilidades financieras de la CAR a 31 de diciembre de 2012, se encuentran recursos por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$361,579,722,798), los cuales constituyen soporte para las adiciones al presupuesto de la vigencia 2013 previstas en el presente Acuerdo, constancia que forma parte integral del mismo, como su ANEXO No. 2.

Que la Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información ha emitido el concepto previo y favorable, establecido en el artículo 22 del Estatuto Presupuestal de la CAR, sobre las adiciones concernientes al presupuesto de inversión establecidas en el presente Acuerdo, concepto que hace parte integral del mismo como su ANEXO No. 3.

Que el Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 22 del Estatuto Presupuestal de la CAR, se encuentra facultado para aprobar todas las adiciones y reducciones que se efectúen al presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Corporación.



Bogotá, D. C. Carrera 7 No. 36-45 Conmutador: 320 9000 www.car.gov.co
Correo electrónico: sau@car.gov.co

Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos de la Corporación, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$361,579,722,798), así:

CÓD.	CONCEPTO	VALOR
2	RECURSOS DE CAPITAL	87,684,776,192
2.3.3	EXCEDENTES FINANCIEROS	87,684,776,192
2.3.3.2	EXCEDENTES FINANCIEROS TASAS POR USO	83,373,390
2.3.3.3	EXCEDENTES FINANCIEROS SECTOR ELECTRICO - Martín del Corral	270,111,309
2.3.3.4	EXCEDENTES FINANCIEROS SECTOR ELECTRICO - Chivor	1,630,411,618
2.3.3.5	EXCEDENTES FINANCIEROS SECTOR ELECTRICO - Emgesa Bogotá	3,605,829,339
2.3.3.6	EXCEDENTES FINANCIEROS SECTOR ELECTRICO - Cemex	12,777,874
2.3.3.7	EXCEDENTES FINANCIEROS DESTINACIÓN GENERAL	65,138,893,736
2.3.3.9	EXCEDENTES FINANCIEROS TASAS RETRIBUTIVAS	16,206,883,925
2.3.3.12	EXCEDENTES FINANCIEROS SECTOR ELECTRICO - Emgesa Guavio	565,493,001
2.3.3.14	EXCEDENTES FINANCIEROS APORTES CONVENIOS	171,002,000
4	FONDOS ESPECIALES	273,894,946,606
4.1.4	FIAB - EXCEDENTES FINANCIEROS - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	5,229,247,560
4.1.2	FIAB - EXCEDENTES FINANCIEROS - % AMBIENTAL	257,978,254,274
4.1.3	FIAB - EXCEDENTES FINANCIEROS - TASAS RETRIBUTIVAS	10,687,444,772
TOTAL		\$ 361,579,722,798

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Corporación, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$361,579,722,798), así:



Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

GASTO	LINEA	PROG.	REC.	CONCEPTO	VALOR
201				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9,007,393,212
		01		GASTOS DE PERSONAL	957,500,000
			20	Rentas Propias Con Destinación General	957,500,000
		02		GASTOS GENERALES	3,439,369
			20	Rentas Propias Con Destinación General	3,439,369
		03		TRANSFERENCIAS	8,046,453,843
			20	Rentas Propias Con Destinación General	8,046,453,843
208				GASTOS DE INVERSIÓN	352,572,329,586
	01	01		Programa 1: Cultura Ambiental	1,706,420,804
			20	Rentas Propias Con Destinación General	1,535,418,804
			21	Aporte de Convenios	171,002,000
	01	03		Programa 3: Incidencia en Modelos Territoriales	5,830,269,645
			20	Rentas Propias Con Destinación General	5,560,158,336
			30	Transferencias Del Sector Eléctrico	270,111,309
	02	01		Programa 4: Lo Regulatorio y la Gobernabilidad	3,037,113,855
			20	Rentas Propias Con Destinación General	3,037,113,855
	02	02		Programa 5: Los Espacios Interinstitucionales y Sociales de la Interacción	28,996,265
			20	Rentas Propias Con Destinación General	28,996,265
	03	01		Programa 6: El Enfoque de Cuencas	54,514,582,411
			20	Rentas Propias Con Destinación General	32,409,813,264
			30	Transferencias Del Sector Eléctrico	5,814,511,832
			40	Tasas Retributivas	16,206,883,925
			50	Tasas Por Uso	83,373,390
	03	02		Programa 7: Las Determinantes Ambientales	1,200,000,000
			20	Rentas Propias Con Destinación General	1,200,000,000
	03	03		Programa 8: La Transversalidad en la Gestión del Riesgo y Cambio Climático	12,360,000,000
			20	Rentas Propias Con Destinación General	12,360,000,000
	03	04		Programa 9: Megaproyecto del Río Bogotá	273,894,946,606
			60	Fondo FIAB - Rendimientos Financieros	5,229,247,560
			65	Fondo FIAB - Porcentaje Ambiental	257,978,254,274
			66	Fondo FIAB - Tasas Retributivas	10,687,444,772
TOTAL					\$ 361,579,722,798



Bogotá, D. C. Carrera 7 No. 36-45 Conmutador: 320 9000 www.car.gov.co
Correo electrónico: sau@car.gov.co



ACUERDO No. 2013

Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial.

Dado en Bogotá, D. C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Presidente del Consejo Directivo

NÉSTOR GUILLERMO FRANCO GONZÁLEZ
Secretario del Consejo Directivo

Elaboró: Josué Jesús Henao Agudelo – Técnico Administrativo Presupuesto
Revisó: Miguel Vicente López Sánchez – Profesional Especializado Presupuesto
Revisó: Julio César Franco Vargas – Subdirector de Recursos Económicos y Apoyo Logístico



Bogotá, D. C. Carrera 7 No. 36–45 Conmutador: 320 9000 www.car.gov.co
Correo electrónico: sau@car.gov.co

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

**ANEXO No. 1 - FUENTES DEL EXCEDENTE FINANCIERO 2012
PARA ADICIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2013**

(cifras en pesos)

TABLA No. 1 - COMPONENTES DEL EXCEDENTE FINANCIERO 2012					
CONCEPTO	POR CANCELACIÓN DE RESERVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	POR APROPIACIÓN DE GASTOS NO COMPROMETIDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	POR MAYOR VALOR RECAUDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	TOTAL	
A - DESTINACIÓN ESPECÍFICA	275,073,951,589	7,403,734,496	13,963,142,977	296,440,829,062	
SECTOR ELÉCTRICO	(1) 2,922,491,229	3,020,930,135	141,201,777	6,084,623,141	
APORTES CONVENIOS	171,002,000	-	-	171,002,000	
TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	(2) 9,742,867,353	1,858,845,445	4,605,171,127	16,206,883,925	
TASAS POR USO	(3) -	36,782,701	46,590,689	83,373,390	
FONDO FIAB	(4) (5) (6) 262,237,591,007	2,487,176,215	9,170,179,385	273,894,946,607	
B - DESTINACIÓN GENERAL	11,270,452,299	41,926,079,060	11,942,362,377	65,138,893,736	
TOTAL (A + B)	286,344,403,887	49,329,813,556	25,905,505,354	361,579,722,798	

(1) Artículo No. 222 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 - Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 - Área cuenca hidrográfica y/o de influencia del proyecto o de ubicación de la planta.

(2) Artículo No. 211 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 - Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 - Descontaminación y monitoreo de la calidad del recurso hídrico

(3) Artículo No. 216 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 - Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 - Protección, recuperación, monitoreo y/o planificación del recurso hídrico

(4) Artículo No. 131 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 - Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 - Financiación de la adecuación hidráulica del río Bogotá y ampliación Ptar Salitre - Convenio 171 de 2007 (CAR - DISTRITO CAPITAL - SDA - EAAB)

(5) Artículo No. 211 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 - Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 - Descontaminación y monitoreo de la calidad del recurso hídrico - Convenio 171 de 2007 (CAR - DISTRITO CAPITAL - SDA - EAAB)

(6) Acuerdo CAR No. 020 del 18 de septiembre de 2012 expedido por el Consejo Directivo, determinó que los rendimientos obtenidos por el manejo financiero de los recursos pertenecientes al Fondo FIAB, formarán parte de este último

DOCUMENTO INTERNO DE TRABAJO EN PROCESO PERMANENTE DE CONSTRUCCIÓN

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

ANEXO No. 1 - USOS DEL EXCEDENTE FINANCIERO 2012
PARA ADICIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2013

(cifras en pesos)

TABLA No. 2 - ASIGNACIÓN EXCEDENTES FINANCIEROS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

RECURSOS DISPONIBLES	POR CANCELACIÓN DE RESERVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	POR APROPIACIÓN DE GASTOS NO COMPROMETIDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	POR MAYOR VALOR RECAUDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	TOTAL
A - MONTO A ASIGNAR	275,073,951,589	7,403,734,496	13,963,142,977	296,440,829,062
EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	275,073,951,589	7,403,734,496	13,963,142,977	296,440,829,062
B - SECTOR ELÉCTRICO	2,922,491,229	3,020,930,135	141,201,777	6,084,623,141
C - APORTES CONVENIOS	171,002,000	-	-	171,002,000
D - TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	9,742,867,353	1,858,845,445	4,605,171,127	16,206,883,925
E - TASAS POR USO	-	36,782,701	46,590,689	83,373,390
F - FONDO FIAB	262,237,591,007	2,487,176,215	9,170,179,385	273,894,946,607
G - EXCEDENTES DISTRIBUIDOS (B+C+D+E+F)	275,073,951,589	7,403,734,496	13,963,142,977	296,440,829,062

TABLA No. 3 - ASIGNACIÓN EXCEDENTES FINANCIEROS DE DESTINACIÓN GENERAL

RECURSOS DISPONIBLES	POR CANCELACIÓN DE RESERVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	POR APROPIACIÓN DE GASTOS NO COMPROMETIDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	POR MAYOR VALOR RECAUDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	TOTAL
A - MONTO A ASIGNAR	11,270,452,299	41,926,079,060	11,942,362,377	65,138,893,736
EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	40,939,369	8,854,266,356	112,187,487	9,007,393,212
B - VIGENCIAS EXPIRADAS - DE DESTINACIÓN GENERAL	40,939,369	-	-	40,939,369
C - APORTE FONDO COMPENSACIÓN AMBIENTAL	-	-	112,187,487	112,187,487
D - SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y CONTINGENCIAS	-	7,934,266,356	-	7,934,266,356
E - NUEVAS NECESIDADES - DE OESTINACIÓN GENERAL	-	920,000,000	-	920,000,000
EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	11,229,512,929	33,071,812,704	11,830,174,890	56,131,500,523
F - VIGENCIAS EXPIRADAS - DE DESTINACIÓN GENERAL	5,647,394,402	-	-	5,647,394,402
G - DESTINACIÓN GENERAL PARA INVERSIÓN	5,582,118,527	33,071,812,704	11,830,174,890	50,484,106,121
H - EXCEDENTES DISTRIBUIDOS (B+C+D+E+F+G)	11,270,452,299	41,926,079,060	11,942,362,377	65,138,893,736

DOCUMENTO INTERNO DE TRABAJO EN PROCESO PERMANENTE DE CONSTRUCCION



ANEXO No. 2

LOS SUSCRITOS SUBDIRECTOR DE RECURSOS ECONÓMICOS Y APOYO LOGÍSTICO Y TESORERO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR

HACEN CONSTAR:

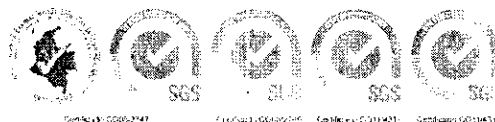
Que como parte de las disponibilidades financieras a cargo de la Tesorería y la Subdirección de Recursos Económicos y Apoyo Logístico de la Corporación a 31 de diciembre de 2012, se encuentran los siguientes recursos de destinación general y específica, que amparan las adiciones presupuestales por concepto de excedentes financieros a efectuar mediante Acuerdo del Consejo Directivo:

POR FUENTE		VALOR (cifras en pesos)
20	DESTINACIÓN GENERAL	65,138,893,736
21	APORTES CONVENIOS	171,002,000
30	SECTOR ELÉCTRICO	6,084,623,141
40	TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	16,206,883,925
50	TASAS POR USO	83,373,390
60	FONDO FIAB - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	5,229,247,561
65	FONDO FIAB - % AMBIENTAL	257,978,254,274
66	FONDO FIAB - TASAS RETRIBUTIVAS	10,687,444,772
TOTAL		361,579,722,798

Dada en Bogotá, el 15 de febrero de 2013.


JAIRO AUGUSTO MERCHÁN QUINTANA
Profesional Especializado –Tesorero

JULIO CÉSAR FRANCO VARGAS
Subdirector de Recursos Económicos y Apoyo Logístico





Anexo 3
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2013

La Subdirección de Planeación y Sistemas de Información conforme a lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la Corporación, y teniendo en cuenta las solicitudes de adición de recursos al presupuesto de inversión presentadas por las Subdirecciones de Desarrollo Ambiental Sostenible, Recursos Naturales y Áreas Protegidas, Gestión social, Recursos Económicos y Apoyo logístico, Planeación y Sistemas de Información y Oficina de Comunicaciones, ha realizado un análisis de los proyectos de inversión del Plan de Acción 2012 -2015, aprobado mediante Acuerdo No. 28 del 9 de noviembre de 2012 y del presupuesto de inversión de la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo No. 34 del 10 de diciembre de 2012, considera viable presentar al Consejo Directivo la propuesta de adición presupuestal por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$352.572.329.586) MCTE, ingresos provenientes de la cancelación de reservas a diciembre 31 de 2012, saldo pendiente por ejecutar y mayor valor recaudado durante la vigencia 2012.

Estos recursos se distribuyen en los proyectos de inversión de la siguiente manera

PROGRAMAS	PROYECTOS	VIGENCIAS EXPIRADAS	RECURSOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	RECURSOS ADICIONALES Destinación General	TOTAL ADICION EXCEDENTES
PROGRAMA 1. Cultura ambiental	PROYECTO 2. LA IDENTIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA AMBIENTAL TERRITORIAL - LA VISIBILIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	206.420.804		1.500.000.000	1.706.420.804
PROGRAMA 3. Incidencia en modelos territoriales	PROYECTO 4. LA MODELACION DE LO AMBIENTAL EN EL DESARROLLO TERRITORIAL DESDE LA DIVERSIDAD DE SABERES.	10.158.336	270.111.309	5.550.000.000	5.830.269.645



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información
República de Colombia

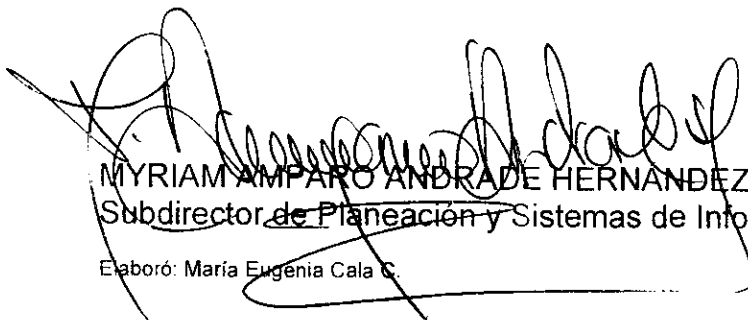
PROGRAMAS	PROYECTOS	VIGENCIAS EXPIRADAS	RECURSOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	RECURSOS ADICIONALES Destinación General	TOTAL ADICION EXCEDENTES
PROGRAMA 4. Lo regulatorio y la gobernabilidad	PROYECTO 5. CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL FORTALECIDA	71.513.855		2.965.600.000	3.037.113.855
PROGRAMA 5. Los espacios interinstitucionales y sociales de la interacción	PROYECTO 7. LOS ESPACIOS DE COORDINACIÓN TEMÁTICA	28.996.265			28.996.265
PROGRAMA 6. El enfoque de cuencas	PROYECTO 8. PLANEACIÓN Y REGULACIÓN PARA LA GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CUENCAS	727.048.965	83.373.390	700.000.000	1.510.422.355
	PROYECTO 9. CONSERVACION, RECUPERACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS Y LA OFERTA NATURAL	422.418.479		7.346.884.222	7.769.302.701
	PROYECTO 10. MANEJO DE LA DINAMICA AMBIENTAL DEL TERRITORIO	4.111.011.501		3.390.000.000	7.501.011.501
	PROYECTO 11. SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL	11.543.821.061	10.718.402.893	15.471.621.900	37.733.845.854
PROGRAMA 7. Las determinantes ambientales:	PROYECTO 12. LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL Y EL SISTEMA DE AREAS PROTEGIDAS			200.000.000	200.000.000
	PROYECTO 13. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS MUNICIPIOS, DE LA ORDENACIÓN AMBIENTAL AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL			1.000.000.000	1.000.000.000



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información
República de Colombia

PROGRAMAS	PROYECTOS	VIGENCIAS EXPIRADAS	RECURSOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA	RECURSOS ADICIONALES Destinación General	TOTAL ADICIÓN EXCEDENTES
PROGRAMA 8. La transversalidad en la Gestión del riesgo y Cambio Climático	PROYECTO 14. EL CONOCIMIENTO DEL CAMBIO CLIMATICO Y EL RIESGO			2.360.000.000	2.360.000.000
	PROYECTO 15. REDUCCION DEL RIESGO, ADAPTACION Y/O MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO			10.000.000.000,	10.000.000.000
PROGRAMA 9 megaproyecto Río Bogotá	PROYECTO 16: ADECUACIÓN HIDRÁULICA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO BOGOTÁ Y OTRAS ACCIONES DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA CUENCA	262.237.591.007	11.657.355.599		273.894.946.606
TOTAL ADICIÓN		279.358.980.273	22.729.243.191	50.484.106.122	352.572.329.586

Expedido a los 15 días del mes de febrero del 2013


MYRIAM AMPARO ANDRADE HERNANDEZ
Subdirector de Planeación y Sistemas de Información
Elaboró: María Eugenia Cala C.

